PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°.280.-

...///...cepción, 23 de junio de 2.017.-

VISTA: La Nota SUOC N° 131/17 de fecha 23 de junio del año en curso, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la citada nota, presenta y solicita el tratamiento y la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones para los llamados a **LCO 03/2017 PROSECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ ID 333521" "LCO 04/2017 PROSECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PASO BARRETO ID 333544" y "LCO 05/2017 PROSECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA ID 333545"** Pliego confeccionado por la Sección Contrataciones de la Circunscripción, teniendo en cuenta los computas métricos y las especificaciones remitidas por la Dirección de Infraestructura Fisica de la Corte Suprema de Justicia, y conforme al Pliego Estándar "Contratación de obras" 5ta Versión, Aprobado por Resolución DNCP N° 4371/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones, y que dichas modalidades han sido aprobadas en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente Ejercicio Fiscal.----------

Que, el art. 33 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03, establece que "...Los Pliegos de Bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...", para la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR, los Pliegos de Bases y Condiciones para: **LCO 03/2017 PROSECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ ID 333521" "LCO 04/2017 PROSECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PASO BARRETO ID 333544" y "LCO 05/2017 PROSECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA ID 333545".**----------

ART. 2°: AUTORIZAR, la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas de los llamados nombrados precedentemente.----------

ART. 3°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC a contestar las consultas que en marco de los llamados sean planteados, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones de los Pliegos de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios, previo parecer de la Sección de Obras Civiles.----------

ART. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FATIMA E. PEREIRA M.
Miembro